


BASES DE LA CONVOCATORIA

1.ª Edición de los Premios Educación Emocional en Centros Educativos



**PREMIOS
EDUCACIÓN
EMOCIONAL**

**EN CENTROS
EDUCATIVOS**

www.premioseducacionemocional.com

ORGANIZADOS POR:

 **Fundación Zola**

**Fundación
mapfre**

GRUPO ANAYA

Grupo ANAYA, Fundación Mapfre y Fundación Zola (en adelante, LAS ENTIDADES) presentan la primera edición de los premios «Educación Emocional en Centros Educativos», unos premios que nacen para impulsar y fomentar la Educación Emocional como herramienta de creación de espacios emocionalmente seguros y saludables para el crecimiento personal y el aprendizaje.

El propósito de estos premios es el de reconocer las iniciativas de los centros educativos que integran la Educación Emocional como herramienta de bienestar.

Estos premios están dirigidos a los centros educativos que imparten las etapas educativas de infantil, primaria, secundaria, bachillerato o FP y que impulsan iniciativas que contribuyen al bienestar emocional del alumnado y de la comunidad educativa, contribuyendo así a la mejora de la calidad de la educación.

Este reconocimiento es además una oportunidad para compartir buenas prácticas en este ámbito e inspirar a otras instituciones educativas para que la Educación Emocional esté cada vez más integrada como herramienta de bienestar emocional en toda la comunidad educativa.

Los requisitos y el procedimiento para presentación de las iniciativas, así como los criterios de selección de los proyectos premiados, quedarán regulados por las siguientes bases:

- 1.** Objetivo de los premios
- 2.** A quién va dirigido
- 3.** Categorías de los premios
- 4.** Calendario de la convocatoria
- 5.** Proceso de presentación y características de las candidaturas
- 6.** Criterios de selección y procedimiento de valoración
- 7.** Confidencialidad y divulgación
- 8.** Protección de datos
- 9.** Derechos sobre los materiales e iniciativas presentadas
- 10.** Aceptación de las bases



1. OBJETIVO DE LOS PREMIOS

El objetivo de los premios es impulsar y potenciar la implantación de iniciativas que fomenten la Educación Emocional en los centros educativos. Proyectos que desarrollen las competencias socioemocionales del alumnado para una mejor convivencia, crecimiento personal y académico

2. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Pueden presentar proyectos a los premios «Educación Emocional en Centros Educativos», las instituciones y centros educativos que impartan, en territorio nacional, las etapas de infantil, primaria, secundaria, bachillerato o FP de cualquier titularidad.

Las candidaturas presentadas habrán tenido que desarrollar el proyecto presentado durante el curso 25/26 y comprometerse a continuar con ellos al menos durante el curso 26/27.

3. CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

Los proyectos presentados tendrán que ser iniciativas que promuevan la Educación Emocional como herramienta catalizadora de bienestar, tanto del alumnado en las etapas de infantil, primaria, secundaria, bachillerato o FP como del resto de la comunidad educativa.

Las categorías serán las siguientes:

- 1. Educación Emocional para la inclusión:** proyectos de educación emocional que trabajen el respeto, el reconocimiento y el valor de las diferencias únicas de cada persona, más allá de la tolerancia.
- 2. Educación Socioemocional para la convivencia:** proyectos dirigidos al desarrollo de competencias, habilidades y actitudes que permitan al alumnado comprender y gestionar sus emociones y las de los demás, para la resolución pacífica de conflictos y adecuada convivencia.
- 3. Educación Emocional para el desarrollo de las competencias intrapersonales:** proyectos de Educación Emocional centrados en el autoconocimiento, en el crecimiento personal y en el fortalecimiento de la autoestima como base para afrontar retos presentes y futuros.
- 4. Bienestar Docente:** proyectos que promuevan el bienestar del personal docente para facilitar así la conexión con la vocación de acompañar al alumnado en su crecimiento personal y académico.

Estos premios no cuentan con dotación económica si bien los proyectos ganadores recibirán un obsequio de reconocimiento y difusión en comunicados oficiales y RRSS de los premios de referencia.

4. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

El periodo de inscripción para todas las categorías estará abierto desde el 8 de abril de 2026 (desde las 00:00 horas de España, UTC+1) hasta el 31 de mayo de 2026 (hasta las 23:59 horas de España, UTC+2).

Una vez inscrita la candidatura en el formulario correspondiente y tras ser enviada, recibirá automáticamente un acuse de recibo de dicha presentación.

La resolución del jurado, publicación en web y comunicación inmediata a los finalistas será la cuarta semana de junio.

La entrega de los premios se llevará a cabo en un evento público, cuya realización está programada para el último trimestre del año. Se publicará la fecha definitiva en la web de estos premios y se comunicará vía mail a todos los centros.

5. PROCESO DE PRESENTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS CANDIDATURAS

Para optar a los premios, las instituciones o centros interesados deberán acceder a la página web de los premios www.premioseducacionemocional.com desde donde tendrán acceso al área de registro habilitada por las ENTIDADES para presentar la solicitud online en el plazo estipulado en las bases de la convocatoria, así como adjuntar la siguiente documentación:

- a)** Memoria explicativa «Memoria del proyecto», con una extensión de 3 a 5 páginas y fuente Arial a tamaño 12 puntos. La memoria incluirá los siguientes apartados:
 - a.** Resumen del proyecto-Abstract (10 líneas).
 - b.** Objetivos y justificación del proyecto.
 - c.** Metodología.
 - d.** Resultados alcanzados en el proyecto.
 - e.** Grado de innovación y originalidad del proyecto o iniciativa presentada.
 - f.** Facilidad de extensión de la acción o proyecto a otras situaciones similares.

- b)** Carta del director o responsable de la institución educativa autorizando la presentación del proyecto a los premios de referencia.
- c)** Link a video* (canal YouTube en oculto) de una duración máxima de 3 minutos en la que se recoja total o parcialmente la puesta en práctica de la actividad.
- d)** Se debe adjuntar una «Declaración Responsable del Centro Educativo sobre Autorizaciones de Imágenes». La organización se reserva el derecho de pedir dichas autorizaciones, que deberán estar debidamente firmadas por los participantes en caso de ser adultos o por los tutores legales en caso de ser menores. LAS ENTIDADES podrán requerir en cualquier momento del proceso la acreditación documental de dichas autorizaciones o de la base legitimadora correspondiente y, en todo caso, antes de cualquier publicación, difusión o uso público de los materiales presentados.

Los proyectos presentados deberán estar activos en el momento de la presentación y tener perspectivas de continuidad al menos durante el curso 26/27.

El idioma de presentación de los proyectos será el Castellano, aunque el desarrollo de los mismos en el aula sea en cualquier otro idioma.

Las solicitudes se darán por presentadas cuando se pulse el botón de «Guardar y enviar» dentro del formulario, momento en el cual ya no se podrán hacer modificaciones.

Antes de pulsar «Guardar y enviar» la solicitud, hay que asegurarse de que se ha completado el formulario y se han incluido todos los documentos requeridos en estas bases. Se descartarán las solicitudes que carezcan de los documentos o no cumplan los requisitos de extensión y forma.

Los datos personales y materiales aportados por el participante serán tratados por LAS ENTIDADES para gestionar su participación en la convocatoria, tramitar la candidatura, valorar los proyectos presentados, comunicarse con los participantes y, en su caso, difundir los proyectos finalistas o ganadores en los términos previstos en estas Bases. Los tratamientos que requieran una base legitimadora específica distinta de la necesaria para la gestión de la convocatoria se realizarán conforme a lo previsto en las presentes Bases y en la información adicional de protección de datos.

Mediante su participación en estos premios, el participante manifiesta:

- a)** Que el centro educativo que representa es el propietario y productor de los materiales que se presentan y que no infringen derechos de propiedad intelectual o industrial
- b)** Que los materiales presentados no infringen normativa alguna relativa a la protección del honor, intimidad personal y propia imagen, ni de protección de datos personales. Para ello el participante confirma que ha recogido las correspondientes autorizaciones en cuanto al uso de los datos personales, voz y/o imagen de las personas incluidas en el material presentado cuenta con la correspondiente base legitimadora y ha cumplido con los deberes de información exigibles.

- c) En el caso de que se trate de un menor el participante confirma haber recogido la correspondiente autorización de sus padres y/o tutores legales.

Los participantes se obligan a mantener indemne a los promotores de estos galardones frente a cualesquiera reclamaciones de terceros por vulneración de su honor, intimidad personal, propia imagen y especialmente de la legislación sobre carácter personal.

Las solicitudes y la documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan obtenido el premio serán eliminadas al mes de celebrarse el acto de entrega de los premios, una vez finalizado el proceso de selección y entrega de premios y transcurrido el plazo necesario para atender posibles incidencias, verificaciones o reclamaciones derivadas de la convocatoria.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

Las iniciativas que cumplan con los requisitos serán examinadas por un jurado conformado por profesionales expertos en el ámbito de la Educación y Educación Emocional, así como de las entidades promotoras de los premios. Este jurado se reserva el derecho de solicitar información complementaria si así lo estimara oportuno.

Se seleccionarán los 3 mejores proyectos de cada una de las categorías establecidas entre los que se encontrarán los proyectos ganadores.

Para esto, se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Que el proyecto se ajuste a la categoría a la que se presenta.
- b) Los aspectos originales del proyecto. La **innovación** que incorpora la iniciativa y que le diferencia de las actuaciones tradicionales.
- c) La incorporación de la transversalidad y **la implicación de la comunidad educativa**.
- d) La **facilidad de aplicación, réplica** y escalabilidad del proyecto.

Las decisiones del jurado son inapelables. El jurado tendrá capacidad para:

- Adoptar cuantas iniciativas considere convenientes para contrastar la información sobre las candidaturas presentadas.
- De forma extraordinaria, el jurado podrá ampliar el plazo de presentación de documentación para formalizar las candidaturas. Dicha ampliación se comunicaría de la manera que se considere más oportuna.
- Declarar desierta la concesión de alguno de los premios, cuando las candidaturas presentadas carezcan de los requisitos mínimos establecidos para cada categoría en la convocatoria, o así lo estime el jurado.

La relación de candidaturas propuestas y las deliberaciones de los jurados son secretas.

No se facilitará ninguna información sobre el proceso de selección ni sobre las candidaturas recibidas

Por el hecho de concurrir a esta convocatoria se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en estas bases.

El Grupo Anaya, Fundación Mapfre y Fundación Zola se reservan el derecho a aplazar, modificar los plazos e incluso cancelar esta convocatoria, comunicando, en este caso, a los/as participantes esta eventualidad.

7. CONFIDENCIALIDAD Y DIVULGACIÓN

El jurado guardará la confidencialidad necesaria respecto de las iniciativas presentadas que quedarán bajo custodia de la Fundación Zola.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez fallados los finalistas de los premios, las entidades promotoras de estos premios, podrán publicar total o parcialmente los contenidos de las iniciativas que considere de interés, siempre en los términos previstos en estas Bases y con respeto a los derechos de propiedad intelectual, imagen y protección de datos que resulten aplicables, sin perjuicio de las autorizaciones, cesiones o licencias recabadas del participante. El participante se obliga a recabar todos los permisos y licencias necesarias de las personas que puedan ser titulares de los derechos de autor de los contenidos.

Los proyectos premiados se publicarán en la página web de los premios. También se podrán publicar en la web del Grupo Anaya, Fundación Mapfre y Fundación Zola.

Sin perjuicio de los derechos que la Ley de Propiedad Intelectual atribuya al autor o autores de los contenidos, los centros educativos que se presenten a los premios otorgarán un consentimiento expreso para la publicación de los proyectos en el caso de resultar ganadores.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

El participante queda informado del tratamiento de los datos personales suministrados, así como su imagen y voz y de aquellos que se obtengan durante el transcurso de la convocatoria de la primera edición de los premios «Educación Emocional en los centros educativos» con la finalidad de gestionar la presente convocatoria y su participación en la misma, así como de su promoción en medios de comunicación y redes sociales, siendo Fundación Mapfre, Fundación Zola y Grupo Anaya las entidades corresponsables del tratamiento.

Los datos serán tratados por LAS ENTIDADES para la gestión de la convocatoria, la tramitación de candidaturas, la selección de finalistas y ganadores, la organización de la entrega de premios y, cuando proceda, la difusión de la iniciativa y de sus resultados en los términos previstos en estas Bases.

Únicamente se realizarán comunicaciones a terceros o transferencias a terceros países cuando sean imprescindibles para el cumplimiento de las finalidades indicadas, y en todo caso en los términos indicados en la Información Adicional y con sujeción a las garantías exigidas por la normativa aplicable.

Con el fallo de cada uno de los premios se hará público el nombre de los finalistas, que se difundirá a través de los medios de comunicación y en www.premioseducacionemocional.com, y, en su caso, en otros canales oficiales de comunicación de LAS ENTIDADES vinculados a la convocatoria. No se facilitará ninguna información sobre el proceso de selección ni sobre el resto de las candidaturas recibidas.

Si los datos facilitados son de personas diferentes del participante, éste garantiza haber cumplido con carácter previo con los deberes de información y contar con una base legítimadora válida para facilitar dichos datos a LAS ENTIDADES en el marco de la presente convocatoria. Adicionalmente, garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a LAS ENTIDADES cualquier variación que se produzca en los mismos.

El Participante declara ser mayor de dieciocho años. En caso de que en la memoria o documentación presentada aparezcan datos de menores edad, el participante como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el referido tratamiento y cesión de estos con las finalidades anteriormente citadas.

El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad dirigiéndose a cualquiera de LAS ENTIDADES a través de los siguientes canales:

- Para Fundación Mapfre a través de comunicación a Oficina Corporativa de Privacidad y Protección de Datos en la Carretera de Pozuelo, 52, 28222 Majadahonda, Madrid o escribiendo a OCPPD@mapfre.com
- En cuanto al GRUPO ANAYA: correo electrónico dpo@anaya.es y adjuntando copia de un documento oficial de identidad acreditativo de la misma.
- Respecto a FUNDACIÓN ZOLA: correo electrónico fundacion@fundacionzola.org y adjuntando copia de un documento oficial de identidad acreditativo de la misma.
- LAS ENTIDADES podrán coordinarse entre si para la adecuada atención de las solicitudes cuando ello resulte necesario, sin perjuicio del derecho del interesado a ejercitar sus derechos frente a cualquiera de ellas.

9. DERECHOS SOBRE LOS MATERIALES E INICIATIVAS PRESENTADAS

Sin perjuicio de los derechos de autor que pudieran corresponder con arreglo a la legislación aplicable, los participantes autorizan a los promotores de esta iniciativa, con carácter gratuito y sin limitación temporal, a reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar por cualquier medio los materiales, textos, videos, documentos, fotografías, dibujos y cualesquiera otros contenidos con los que se represente la iniciativa. En caso de que dichos contenidos muestren imágenes de personas identificables, deberá contar con el consentimiento de dichas personas para tratar y ceder sus datos personales al Grupo Anaya, Fundación Zola y a Fundación Mapfre.

Los participantes declaran que sus datos identificativos son ciertos, verificables y que son los autores de las iniciativas y proyectos presentados o que, en su caso, disponen del permiso de los autores de dichas iniciativas y proyectos para autorizar a las organizaciones mencionadas en el párrafo anterior al ejercicio de los derechos de explotación de la propiedad intelectual y otros posibles derechos de propiedad industrial referidos en el párrafo anterior.

Los participantes se obligan a mantener indemne a Grupo Anaya, Fundación Mapfre, y Fundación Zola y frente a cualesquiera reclamaciones de terceros por vulneración de derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial que se cometieran mediante los referidos materiales y contenidos.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar implica la aceptación, sin reserva alguna, de las bases de los premios. Los participantes garantizan la exactitud y veracidad de los datos que faciliten para la participación en la misma.

La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación de la candidatura.

No podrán presentarse a la presente convocatoria de los Premios de Educación Emocional, ni directa ni indirectamente, las empresas, entidades, fundaciones, organizaciones o instituciones que formen parte del Grupo Anaya, Fundación MAPFRE o Fundación Zola, así como cualquier organización que mantenga con ellas una relación societaria, funcional, contractual o de dependencia, ya sea de carácter permanente o temporal.

Para cualquier duda pueden ponerse en contacto con la Fundación Zola escribiendo un mail a premios@fundacionzola.org



Fundación Zola

Fundación
mapfre

GRUPO ANAYA